



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. CONTRALORÍA**



RESOLUCIÓN EXENTA 5T N° 17617/2019

MAT.: DZS_ solicita a Clínica Alemana de Temuco S.A., regularizar cobros a la beneficiaria Sra. Olga Peters Mautz de acuerdo a instrucción de la Superintendencia de Salud, Rol arbitral 600658-2016

TEMUCO, 11/12/2019

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 2G/N° 871 de 2017, la Resolución Exenta 2G N° 911 de 2017, Resolución Exenta RR.HH N°3.1H N°2371 de 2019, la Resolución Exenta 8A/N°53 de 2017, la Resolución Exenta 8A.1 N° 1329 de 2018 y la Resolución Exenta 4A/N°28 del 20 de marzo de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- 1.- La demanda con Rol Arbitral 600658-2016, efectuada en la Superintendencia de Salud por el Sr. Jorge Gonzalez Peters, en representación de la Sra. Olga Peters Mautz; donde solicita que se aplique la Ley de Urgencia en Clínica Alemana de Temuco S.A, por su hospitalización de mayo de 2016;
- 2.- La hospitalización de la Sra. Olga Peters Mautz, en Clínica Alemana de Temuco S.A., RUT: 96606750-0, del 30 de mayo al 10 de junio de 2016;
- 3.- La sentencia emitida por la Superintendencia de Salud el 31 de octubre de 2018, donde resuelve acoger la demanda interpuesta en contra del Fondo Nacional de Salud, señalando que deberán financiarse mediante el mecanismo de pago de Ley de Urgencia, todas las atenciones otorgadas a la beneficiaria entre los días 30 de mayo al 03 de junio de 2016 y a través de la Modalidad de Libre Elección desde el 04 al 10 de junio de 2016;
- 4.- La emisión de los Bonos de Atención de Salud (BAS) N° 336935017; 336935018, 336935019; 336935020; 336935021 y 336935022 por el Fondo Nacional de Salud a nombre de Clínica Alemana de Temuco S.A., correspondiente al pago de la hospitalización de la Sra. Olga Peters Mautz del periodo 30 de mayo al 10 de junio de 2016, por la Modalidad de Libre Elección;
- 5.- Que todos los bonos indicados en el considerando anterior, fueron cancelados por Fonasa a Clínica Alemana de Temuco S.A., el 22 de julio de 2016;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Solicitar a Clínica Alemana de Temuco S.A., RUT: 96606750-0, efectuar devolución al Fondo Nacional de Salud RUT: 61.603.000-0, del monto total cancelado mediante los BAS N° 336935017; 336935018; 336935019; 336935020; 336935021 y 336935022 correspondiente a \$762.320, a la cuenta corriente N° 990000792 del Banco Scotiabank; y enviar comprobante de su cumplimiento, a esta Dirección Zonal Sur de Fonasa, al correo jquezada@fonasa.cl.
- 2.- Indicar el Departamento de Administración y Finanzas del Fonasa, que devuelva a la beneficiaria el monto del copago correspondiente a \$507.780;
- 3.- Requerir al Departamento de Contraloría de la Dirección Zonal Sur de Fonasa, que gestione la emisión y envío de los bonos de atención de emergencia a Clínica Alemana de Temuco S.A., que cubrirán el periodo de hospitalización del 30 de mayo al 03 de junio de 2016, de la Sra. Olga Peters Mautz;
- 4.- Informar al prestador que deberá devolver en forma directa a la beneficiaria, todos los cobros particulares del periodo que abarca la Ley de Urgencia, y cobrar las atenciones que no están consideradas dentro de éste, mediante Programa de Atención de Salud, Modalidad de Libre Elección;

Anótese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / JIS / jqs

DISTRIBUCIÓN:

CLÍNICA ALEMANA DE TEMUCO S.A. (SENADOR ESTÉBANEZ 645, TEMUCO)
JORGE A GONZALEZ PETERS
DEPARTAMENTO CONTRALORÍA DZS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DZS
ASESOR JURIDICO DZS
OFICINA DE PARTES DZS